

México, D.F., a 25 de enero de 2000.

Ref.: No. 2/2000

ASUNTO: Tasa de interés nominal.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFULES) :

De conformidad con el punto II.4 del anexo número 1 del contrato de mandato para llevar a cabo el Programa Especial de Créditos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que las tasas de interés correspondientes al mes de febrero de 2000 serán las siguientes :

Valor de vivienda en UDIS	30,000 (PEC-1)	35,000 (PEC-2)	40,000 (PEC-3)
Tasa de interés nominal anual	17.94%	19.46%	19.97%

Atentamente

BANCO DE MEXICO
FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

AGM/mprc 25.I.00

México, D. F. a 13 de diciembre de 1999

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:

Asunto: Tasa de interés aplicable al crédito para
la construcción de viviendas.

El Banco de México, en su carácter de fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), de conformidad con lo señalado por su Comité Técnico, determinó que la tasa de interés aplicable a los créditos para construcción de vivienda que se celebren a partir de esta fecha tendrá como base la tasa interna de retorno de la última emisión de UDIBONOS del mes inmediato anterior al que se devenguen los intereses más una sobretasa. Esta tasa de interés la dará a conocer mensualmente el FOVI. Para efectos del mes de enero de 2000 la tasa de interés aplicable en unidades de inversión (UDIS) será de 9.16% anual.

Atentamente

BANCO DE MÉXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA